



COMISIÓN ORGANIZADORA

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N°180-2025-UNADQTC/PCO**

Cusco, 29 de abril de 2025.

**VISTOS:**

La Solicitud registrada con Expediente N° 1587 de fecha 21 de marzo de 2025, Informe N° 029-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 143-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de abril de 2025, Memorandum N° 325-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 20-2025-UNADQTC/PCO de fecha 21 de enero de 2025 se **DECLARA APTO** al egresado **SR. OLIVER YÁBAR PAREDES** para la sustentación pública del trabajo de investigación tesina, titulada: “CREACION DE UN MURAL CERAMICO PARA MOSTRAR EL PROCESO DE TRANSFORMACION ESPIRITUAL DEL CHAMAN, DEFINIDA POR DANIEL VIDART COMO “EL VUELO CHAMANICO” para optar al Grado Académico de Bachiller en Arte de la Escuela Superior Autónoma de



COMISIÓN ORGANIZADORA

Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien ha concluido en forma satisfactoria su plan de estudios;

Que, mediante solicitud con registro N° 1587 de fecha 21 de marzo de 2025, el egresado Señor Oliver Yábar Paredes de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo y Cerámica de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita programación de hora y fecha para sustentar su trabajo de investigación "tesina" para optar al Grado Académico de Bachiller en Artes Visuales, para lo cual, adjunta la documentación requerida por el Reglamento respectivo;



Que, con, Informe N° 029-2025-UNDQT/PCO/VPA/JFA de fecha 08 de abril de 2025, la jefa de la Facultad de Arte, en atención a la petición del egresado, Señor Oliver Yábar Paredes, hace llegar la propuesta para la sustentación el día 15 de mayo de 2025, a horas 15:30, siendo la conformación de los Jurados de la siguiente manera: Presidente: Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS; Secretario: Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY; Vocal: Art. Cirilo Javier CONDORI CHUNCHO, igualmente a través del Informe N° 143-2025-UNADQTC/PCO-VPA el Vicepresidente Académico señala que ha tomado conocimiento del informe emitido por la Jefa de la Facultad de Arte sobre la hora, fecha y designación de jurados, para la sustentación de manera virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams Classic del referido trabajo de investigación; señalando que el egresado Sr. Oliver Yábar Paredes, cumple con los requisitos establecidos según reglamento, programándose para el día 15 de mayo de 2025, a horas 15:30 y con la participación de los jurados señalados precedentemente;

Que, a través del Memorándum N° 325-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, deriva a la Secretaría General, el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión de la resolución respectiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESINA** del egresado **SR. OLIVER YÁBAR PAREDES**, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual del Trabajo de Investigación - Tesina titulada: "CREACION DE UN MURAL CERAMICO PARA MOSTRAR EL PROCESO DE TRANSFORMACION ESPIRITUAL DEL CHAMAN, DEFINIDA POR DANIEL VIDART COMO "EL VUELO CHAMANICO", para optar al Grado Académico de Bachiller en Artes Visuales, el mismo que estará conformado por:

**PRESIDENTE** : Art. Dominga Mariela BRAVO SALAS  
**SECRETARIA** : Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY  
**VOCAL** : Art. Cirilo Javier CONDORI CHUNCHO

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** fecha y hora para la sustentación pública del Trabajo de Investigación "Tesina" para el día 15 de mayo de 2025, a horas 15:30 en la Plataforma de Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.



COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayra Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito